RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 434-2013-MPHy

Caraz, 10 OCT. 2013

VISTO: el Informe N° 52/MPHy/6.12, de fecha 02 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante, Resolución de Alcaldía N°425-2013-MPHy, de fecha 27 de Setiembre del 2013, se aprobó el adicional para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Fortalecimiento de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas", asignándosele un presupuesto S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 52/MPHy/6.12, de fecha 02 de octubre del 2013, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Sr. Albel Milla Salón, dirigiéndose al Secretario General, solicita presupuesto por encargo para la ejecución del Plan de Trabajo "Fortalecimiento de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas"; por el monto de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto del Secretario General de fecha 02 de Octubre del 2013, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente por encargo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación por encargo de recurso hasta por la suma de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos para la ejecución del plan de trabajo

"Fortalecimiento de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas", asignándosele un presupuesto por el monto de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos soles), precisando que la certificación presupuestaria se encuentra registrada con la siguiente Categoría y Estructura Presupuestal.

Secuencia Funcional (Mnemónico)	**0194: 031516 Implementación de Sistema de Comunicaciones**
Fuente de Financiamiento	**5: Recursos Determinados**
Rubro	**18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.**
Tipo de Recursos	**13: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal-PI**
Categoría Presupuesta	03: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.
Programa Presupuestal	9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos
Producto	3999999: Sin Producto
Actividad	**5000861: Imagen Institucional**
Función	03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006: Gestión
Grupo Funcional	0008: Asesoramiento y Apoyo
Meta	00002:

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. ABEL MILLA SALON, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, previa coordinación con el Secretario General, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que los recursos asignados servirán exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL